



Asamblea General

Distr. general
5 de junio de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 140 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz

Reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes

Informe del Secretario General

Corrección

1. Resumen

El texto del tercer párrafo del resumen *debe decir*

En el presente informe se exponen las consecuencias financieras de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo de 2008. Si la Asamblea General aprueba, con efecto a partir del 1° de julio de 2008, la recomendación formulada por el Grupo de Trabajo de 2008 sobre el equipo de propiedad de los contingentes, la necesidad de consignar recursos adicionales por un monto total estimado de 57,7 millones de dólares se comunicaría en el contexto de los informes de ejecución financiera de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período 2008/2009, ocasión en que se solicitarían consignaciones adicionales a la Asamblea General, si fuese necesario.

2. Anexo II

Sustitúyase el anexo II por el siguiente:



Anexo II

Estimación de las consecuencias financieras de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo de 2008 sobre el equipo de propiedad de los contingentes

<i>Servicio o asunto</i>	<i>Monto estimado</i>	<i>Costo total estimado</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>	
Costo periódico anual		
1. Aumento general de las tasas de reembolso de equipo propiedad de los contingentes (1,9% para equipo pesado x 521.659.710 dólares; 3,0% para autonomía logística, excluyendo gastos médicos x 317.973.479 dólares; 1,83% para autonomía logística médica x 66.188.871)		20 661 995
2. Factor de la misión – acciones hostiles de facciones no identificadas que no participan en el proceso de paz (hasta la fecha solicitado únicamente por la FPNUL)		652 119
3. Acceso a Internet = 86.855 efectivos militares y policiales x 2,76 dólares x 12 meses		2 876 638
4. Capacidad básica de extinción de incendios = 73.243 efectivos militares y policiales x 0,16 dólares x 12 meses		140 627
5. Sistema de detección y alarma de incendios = 73.243 efectivos militares y policiales x 0,13 dólares x 12 meses		114 259
6. Estructuras médicas de categoría II: 2 FPNUL, 1 UNMIS		
1 unidad de campamento mediana de estructura semirrígida (50 personas) = 649 dólares x 12 meses	7 788	
2 unidades de campamento medianas de estructura rígida (50 personas) = 896 dólares x 2 x 12 meses	21 504	
3 instalaciones sanitarias (50 personas) = 162 dólares x 2 x 12 meses	3 888	
Total		33 180
Costo total anual estimado de la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de 2008		24 478 818
Gastos no periódicos		
7. Aumento del exceso de existencias de equipo pesado		
UNAMID	15 556 738	
UNMIS	10 555 106	
MONUC	7 111 332	
Total		33 223 176
Costo total estimado del primer año de aplicación		57 701 993
Aumento de los costos de los contingentes		
8. Prestación por licencia de descanso = 86.855 efectivos militares y policiales x 8 días x 10,50 dólares x 2 rotaciones		14 591 640